



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, LICEO LUIS
CRUZ MARTINEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 46691

QUILLÓN, 25 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N°58 Liceo Luis Cruz Martinez
2. Compra Ágil ID:4364-118-COT21 de fecha 22/11/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia al cargo de alcalde.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica..
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 58 solicitando Amplificación para ceremonia de Licenciatura y titulación
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil si son iguales o inferiores a 20 Unidades"*

Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- La solicitud ID 4364-118-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIÓN [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Se cotiza con todo lo requerido en ficha técnica y se agrega un metro mas de pantalla VIGENCIA: 22-12-2021	\$ 600.000 Monto total
--	--	----------------------------------

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor. **PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION S.A N° [REDACTED]** por la suma de \$600.000. (Seiscientos mil pesos), monto iva incluido, para la Contratación del servicio de Amplificación.


2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos Pro-retención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)
QUILLÓN


UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM